



CONGRESO DE LA REPÚBLICA
COMISIÓN DE RELATORÍA Y AGENDA
DOCUMENTO RECIBIDO EN SALA

05 NOV. 2025

Firma _____ Hora 16:44

Comisión de Cultura y Patrimonio Cultural

"Decenio de la igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

DICTAMEN RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY N° 7733/2023-CR, LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA LA DECLARATORIA DEL MONUMENTO HISTÓRICO CASA DE FELIPE GUAMÁN POMA DE AYALA COMO PATRIMONIO CULTURAL DE LA NACIÓN, ASÍ COMO SU PROTECCIÓN, CONSERVACIÓN, INVESTIGACIÓN Y PUESTA EN VALOR.

TEXTO SUSTITUTORIO

Susel Paredes Pique
LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL EL RECONOCIMIENTO COMO PATRIMONIO CULTURAL DE LA NACIÓN A LA CASA DE FELIPE GUAMÁN POMA DE AYALA, UBICADA EN EL ANEXO DE SONDONDO, DISTRITO DE CABANA SUR, PROVINCIA DE LUCANAS, DEPARTAMENTO DE AYACUCHO, ASÍ COMO SU INVESTIGACIÓN, PROTECCIÓN, CONSERVACIÓN Y PUESTA EN VALOR

Artículo único. Declaración de interés nacional

Se declara de interés nacional el reconocimiento como patrimonio cultural de la nación al monumento histórico casa de Felipe Guamán Poma de Ayala, ubicado en el anexo de Sondondo del distrito de Cabana Sur de la provincia de Lucanas del departamento de Ayacucho; así como su investigación, protección, conservación y puesta en valor, por representar un símbolo de la identidad cultural y de la historia del Perú, cuyo resguardo contribuye con la preservación de la memoria colectiva nacional. Para este fin, el Poder Ejecutivo coordina con el Gobierno Regional de Ayacucho las acciones que correspondan, en el marco de sus funciones y competencias.

Lima, 10 de setiembre de 2025

Susel Paredes Pique
SUSEL PAREDES PIQUÉ

Presidente

Comisión de Cultura y Patrimonio Cultural

C/M

Pleno

5/11/2025

1ra Vet.

F: 93

B: 0

A: 0

Aprobado ✓

2da Vet.

F: 84

B: 0

A: 0

Aprobado ✓

DICTAMEN RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY N° 7733/2023-CR, LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA LA DECLARATORIA DEL MONUMENTO HISTÓRICO CASA DE FELIPE GUAMAN POMA DE AYALA COMO PATRIMONIO CULTURAL DE LA NACIÓN, ASÍ COMO SU PROTECCIÓN, CONSERVACIÓN, INVESTIGACIÓN Y PUESTA EN VALOR.

SUSTENTACIÓN DE TEXTO SUSTITUTIVO

Se presenta el siguiente texto sustitutorio respecto del dictamen del Proyecto de Ley 7733/2023-CR, atendiendo las observaciones presentadas por el Área de Técnica Legislativa y para dotar de coherencia y sistematicidad a la propuesta normativa, conforme al dictamen aprobado por la Comisión de Cultura y Patrimonio Cultural

